

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 8:30 horas del **día 30 de enero de dos mil veintiséis**, previa convocatoria, se reunieron en las instalaciones del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, ubicadas en av. de la Reforma número 508 de la primera sección de la ciudad de Mexicali, Baja California, los integrantes del comité de transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, los CC. LAP. José Humberto Rentería Cervantes Coordinador Financiero y Administrativo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali y Titular del Comité de Transparencia; Arq. Laura Patricia López Fregoso Secretaria Técnico del Comité de Transparencia y Jefa del departamento de Planes y Programas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali; y la Lic. Cinthya Edith Arce Almada vocal con voz y voto del Comité de Transparencia y Coordinadora Jurídico del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali. Con el fin de hacer constar los hechos de la determinación, clasificación y respuesta otorgada a la solicitud de información recibida a través del Portal Nacional de Transparencia, llegando al siguiente acuerdo:

Detalle de la solicitud:

Folio: 112006342600001

Fecha de presentación: 28/01/2026

Nombre del solicitante: Ana Cristina Martínez Meza

Sujeto Obligado BCN - Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali.

Tipo de solicitud: Información pública.

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.

Descripción de la solicitud:

Quiero tener de forma electrónica (PDF) la siguiente información:

(1) Documentos, acuerdos, expedientes, actas municipales o registros oficiales donde conste el origen y motivo del nombre de la Colonia Aurora en Mexicali, Baja California, incluyendo:

-La justificación histórica, administrativa o técnica para asignar ese nombre a la colonia.

-Los criterios, dictámenes o acuerdos mediante los cuales se eligió ese nombre.

-Documentación oficial (actas de cabildo, acuerdos, expedientes, listados o planos) que contenga el origen y motivo de los nombres de las calles dentro de la Colonia Aurora, incluyendo:

--El texto de las actas o acuerdos en que se aprobaron los nombres de cada calle.

--La justificación histórica, cultural o administrativa para la selección de cada nombre de calle.



ACTA I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI.

--Plano(s) oficial(es) y registros históricos donde se identifiquen los nombres de las calles de la Colonia Aurora y cualquier documento en el cual se explique la asignación de esos nombres.

(2) Expediente, acta, documento, publicación, acta de cabildo o acuerdo municipal donde se establezca:

-El origen y motivo del nombre de la Calle Santiago Vidaurri en Mexicali, Baja California.

-Los criterios, acuerdos o sustento legal o histórico para asignar ese nombre a dicha calle.

-Cualquier documento de registro histórico municipal, actas de comisiones, acuerdos de cabildo, atlas, planos o gacetas en los que aparezcan estos nombres y su respectiva justificación.

RESPUESTA:

En atención a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el No. de folio **1120063426000001**; Me permito informarle que esta Entidad Paramunicipal No Posee, Administra o Genera la información requerida.

Le anexamos el Reglamento de Nomenclatura del municipio de Mexicali, para que dirija la solicitud al área correspondiente:

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de interés público y general en el Municipio de Mexicali, Baja California.

Artículo 2.- Este ordenamiento tiene por objeto determinar la integración, atribuciones y funcionamiento del Consejo Municipal de Nomenclatura, así como el procedimiento mediante el cual se asignará oficialmente los nombres a las vialidades de tránsito vehicular o peatonal, plazas, parques, edificios públicos, espacios públicos abiertos, colonias, centros urbanos, centros sub-urbanos y poblaciones rurales, así como puntos o accidentes geográficos en el Municipio de Mexicali, Baja California.

Habiendo sido agotado el punto único del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, a las nueve horas con quince minutos del día treinta de enero de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE



J. Humberto Rentería Cervantes
Presidente del Comité de Transparencia



Laura Patricia López Fregoso
Jefa del depto. de Planes y Programas

Cinthya Edith Arce Almada
Coordinadora Jurídico del IMIP.